



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2023-00576
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	MD INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS, ADOLFO JAVIER CHAVEZ MENDOZA Y LILIA MARIA PINTO GARCES
FECHA	MARZO 07 DE 2.024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez el memorial presentado por la Dra. YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO solicitando se le reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la **Dra. YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO** solicita se le reconozca personería jurídica para actuar como apoderada de los demandados dentro del proceso de la referencia, por lo anterior, teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P se le reconocerá personería jurídica.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Reconocer personería jurídica a la **Dra. YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.143.121.847 y Tarjeta Profesional N° 286.645 del C.S.J como apoderada judicial del demandado **ADOLFO JAVIER CHAVEZ MENDOZA** representante legal de **MD INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS** y de la demandada **LILIA MARIA PINTO GARCES**, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f413fa75e4363a0ab5e9b1965335d64b00f4fa00edfdeab1a7e5558662607b44**

Documento generado en 06/03/2024 12:45:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0031**

SOLEDAD, **MARZO 8 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO